

## **ACUERDO**

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III y 10 Apartado B, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se autoriza al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, para que en forma conjunta con los Ayuntamientos de los Municipios de Atltzayanca, Cuapiaxtla, El Carmen Tequexquitla, Huamantla, Ixtenco y Ziltlaltepec de Trinidad Sánchez Santos suscriban y presenten ante la Autoridad Federal, la Carta de Intención para constituir una Zona Económica Especial en los municipios referidos dentro del presente Punto, así como para suscribir el Convenio de Coordinación a que se refiere el artículo 10 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, una vez que se hayan satisfecho los requisitos y procedimientos que establezca la normatividad federal de la materia.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se faculta al Secretario Parlamentario del Congreso del Estado, para que comunique el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, así como a los Ayuntamientos de los Municipios de Atltzayanca, Cuapiaxtla, El Carmen Tequexquitla, Huamantla, Ixtenco y Ziltlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publiquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los quince días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

C. DULCE MARIA ORTENCIA MASTRANZO CORONA DIP. PRESIDENTA

C. FLORIA MARÍA HERNÁNDEZ X C DIP. SECRETARIA

PODER LEGISLATIVIDIP SECRETARIO



